INFORME DEFINITVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-077-2021

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	"FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA FOMENTAR EN LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COMITÉ DE VEEDURÍA, COPACO Y RED COMUNITARIA LA IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

INFORME DEL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR: Del informe de evaluación preliminar del 30 de noviembre de 2021 se corrió traslado, por el término de un (01) día, para efectos de observaciones y subsanaciones, venciendo en silencio.

RELACIÓN DE PROPONENTES:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA	CLASE PERSONA			VALOR	CANAL DE RECEPCIÓN
			PN	PJ	UT	$	
1	IPS EMERGENCIAS MÉDICAS PUERTO ASÍS, con NIT 900624003. Dirección: Cr 29 No. 9-70 Barrio Modelo, Puerto Asís - Putumayo. Empa.sas.900@gtmail.com	30/11/2021 01:30 PM		X		**$11.404.000**	**SECOP II**

En cumplimiento al procedimiento que consagra el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de la propuesta más económica presentada en los términos y condiciones exigidos en la invitación.

IPS EMERGENCIAS MÉDICAS PUERTO ASÍS, con NIT 900624003

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica del proponente, con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS HABILITANTES				
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
DENOMINACIÓN	SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	X			Cumple.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			Cumple.

Certificado de no tener multas y sanciones	X			Cumple.
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales articulo 50 ley 789 de 2002, la certificación de la persona jurídica deberá abarcará un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).	X			Cumple.
Certificado de Existencia y Representación Legal (fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto contractual	X			Cumple.
Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley, cuando aplique.			X	No aplica.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.	X			Cumple.
Hoja de vida en formato único de la Función Pública.	X			Cumple.
Acreditar tener definida la situación militar de la proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad, o del representante legal de la persona jurídica, cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016.			X	No Aplica, la representante legal es mujer.
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural.	X			Se procedió a la verificación en el portal web de la Procuraduría General de la Nación y el proponente no registra antecedentes.

Certificado de Antecedentes Fiscales	X			Se procedió a la verificación en el portal web de la Contraloría General de la República y el proponente no registra
				antecedentes. .
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X			Cumple. Se procedió a la verificación en el portal web de la Policía Nacional de Colombia y el proponente no registra anotaciones.
Certificado RNMC, Antecedentes Ley 1801 del 2016 – No tener multas – Código de Policía y Convivencia Ciudadana.	X			Cumple. Se procedió a la verificación en el portal web del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia y el proponente no registra anotaciones.
Fotocopia del RUT.	X			Cumple.
Presentar el pago al sistema de seguridad social integral, salud y pensión, que acredite que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social.	X			Cumple.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO.

Una vez revisados los documentos de orden jurídico se considera que el oferente **IPS EMERGENCIAS MÉDICAS PUERTO ASÍS,** con NIT 900624003 **CUMPLE** con todos los requisitos de contenido jurídico establecidos en la invitación.

2. EVALUACION TÉCNICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
DENOMINACIÓN	**SI**	**NO**	**N/A**	
EXPERIENCIA GENERAL: El Proponente deberá demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto contractual, lo cual se verificará del Certificado de existencia y representación legal o Certificado de Matrícula mercantil.	**X**			**Experiencia General:** Cumple, según el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido el 24 de noviembre de 2021, por la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO la IPS se constituyó el 06 de junio de 2013, por lo que a la fecha lleva 08 años ejecutando actos de comercio relacionados con el objeto contractual.
EXPERIENCIA RELACIONADA: El oferente deberá acreditar una experiencia	**X**			**Experiencia relacionada:**

relacionada en la ejecución de mínimo dos (02) contratos relacionado con el objeto a contratar y/o similares, cuyo presupuesto sumados entre si sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial...				Cumple, se allegan los siguiente documentos: Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 076-2020, suscrito con esta Alcaldía, con el objeto "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA PARA ATENCIÓN DE BROTES 2020-01 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS". Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 077-2020, suscrito con esta Alcaldía, con el objeto "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA 2020, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO". Aceptación de oferta No. 076-2020, suscrita por la Alcaldía de Puerto Asís. Aceptación de oferta No. 077-2020.z suscrita por la Alcaldía de Puerto Asís. Estos contratos guardan relación con el objeto del presente proceso y son suficientes para acreditar la experiencia solicitada.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

El oferente **IPS EMERGENCIAS MÉDICAS PUERTO ASÍS,** con NIT 900624003 **CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico establecidos en la invitación.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA - CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
DENOMINACIÓN	SI	NO	NO APLICA	
Oferta Económica	X			CUMPLE. Presenta oferta por valor de $11.404.000, incluido IVA. La oferta económica cumple con todos los ítems previstos en la invitación pública.

Analizada la propuesta económica, se verifica que no supera el presupuesto oficial.

El oferente **IPS EMERGENCIAS MÉDICAS PUERTO ASÍS, con NIT 900624003 CUMPLE** con los requisitos de carácter financiero establecidos en la invitación, con la salvedad antes indicada.

4. CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION DEFINITVO

El oferente **IPS EMERGENCIAS MÉDICAS PUERTO ASÍS,** con NIT 900624003 **CUMPLE,** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y, en consecuencia se recomienda al ordenador del gasto aceptar su oferta.

Publíquese el presente informe de evaluación preliminar en la página web www.colombiacompra.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los oferentes en el marco del numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto1082 de 2015, así como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

ORIGINAL FIRMADO
BERNARDA ÁLVAREZ CHÁVEZ
Comité evaluador